vigencia dela mayor fabricacion posible de salitre y polvora
como uno delos primeros articulos para la defensa delos ene-
migos, y para que se esfuerzen ala consecucion los Capitan-
nes Generales, Juntas Supremas, Subdelegados y Administra-
dores, distinguiendo su celo con el mas pronto y devido efec-
to. Ultimamente se ha declarado en este actual mes de
Abril la excepcion de alistam.tos alos empleados en salitres
y obligados á entregar cierta y determinada cantidad
en las Administraciones destinadas á su recivo y purifica-
cion, á merito dela escasez que se experimenta de polvo-
ra por falta de salitre su pral agente. Mal puede
S.or esforzarse un fiel y leal vasallo que no tiene otros
intereses que disfrutar los privilegios y excepciones
por V. M. concedidos si los Jueces y Justicias á quienes
esta conferida vuestra autoridad no cumplen y hacen
guardar y cumplir los que tan particularm.te estan
señalados. El suplicante jamas se ha eximido de
contribucion alguna; menos ha sido omiso ni aun
tardo para donativos voluntarios, y en los transitos de
tropas, ha tenido sus casas y haveres francos, dando
alvergue socorro y manutencion lo menos á quatro
soldados en cada division delas que han pasado por
este Pueblo. Pero faltando esta novedad necesidad, justo es que
se tengan presentes, executen y lleven á efecto las excepcio-
nes por V. M. concedidas, asi como lo es que quando por
algun evento (como ha sucedido varias veces) se carece de
Caudales para pago delas porciones de salitres que se
entregan los supla el Dueño, y soporte su Fabrica sin
decadencia con la qualidad de reintegro, como se ha veri-
ficado en el suplicante y otros Dueños de estas Fabricas:
Mas apesar de todo lo dho por qualquier leve motibo, ó
llamese influjo se arrolla á un Dueño, Maestro, ú Oficial